



ACUERDO DE CONCEJO N°07-2025/MDC

Comas, 03 de febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COMAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 03 de febrero de 2025, el Memorándum N°064-2025-GM/MDC de fecha 28 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal; el Acuerdo de Concejo N°02-2025/MDC de fecha 10 de enero de 2025; la Resolución de Gerencia Municipal N°062-2025-GM/MDC de fecha 16 enero de 2025; el Informe N°118-2025-OGAJ/MDC de fecha 29 de enero de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la **DESIGNACIÓN DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS, EN EL APLICATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL PERÍODO 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, establece en su Primera Disposición que es "obligación de los regidores municipales (...) de presentar un Balance Semestral sobre el monto destinado a fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo, por lo que la presentación se realiza de acuerdo al procedimiento que disponga la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Resolución de la Contraloría N°317-2024-CG de fecha 17 de julio de 2024, se aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que tiene el objeto de regular la estructura, contenido, plazos, obligaciones, responsabilidades y formalidades del proceso de presentación del Balance Semestral respecto al monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalizadora de los consejeros regionales y regidores municipales;

Que, asimismo, el numeral 7.1.1 de la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, corresponde al concejo municipal designar mediante documento formal, al Encargado del registro de información, dentro de los primeros siete (07) días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°02-2025/MDC se acuerda Designar al Abg. RIDER CÁCERES HORNA, Gerente de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal, como encargado del registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el periodo 2025;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°062-2025-GM/MDC de fecha 16 de enero de 2025, resuelve aceptar la renuncia del Abg. Rider Cáceres Horna a partir del 17 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal y de la encargatura otorgada en adición a sus funciones;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

¡Comas, construyendo futuros!

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Que, mediante Memorandum N°064-2025-GM/MDC de fecha 28 de enero de 2025, la Gerencia Municipal, propone a la Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA, Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como encargada de consolidar y registrar la información del "Balance Semestral de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Comas, en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el período 2025, sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la función de fiscalización" de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI;

Que, por Informe N°013-2025-OGAJ/MDC de fecha 29 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que estima pertinente designar mediante documento formal a la Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA, Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto como encargada del registro de la información del Balance Semestral, en representación del concejo municipal, de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia Municipal, quién deberá actuar conforme a lo establecido en la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, por lo que estando dentro del marco legal que la sustenta no contraviene dispositivos legales de carácter general y/o especial; por lo que opina que es procedente aprobar dicha designación; por lo que opina procedente aprobar la designación propuesta, debiendo elevarse al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, con el voto por UNANIMIDAD del concejo municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para la ejecución del acuerdo adoptado:



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la LIC. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA, Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, como encargada del registro de la información en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República, para el período 2025, en el marco de la Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, que aprobó la Directiva N°010-2024-CG/PREVI denominada: "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga o contradiga a lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que las funciones del Encargado del registro de información del Balance Semestral se encuentran establecidas en la citada Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Secretaría de Concejo Municipal, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, en adición a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Comas, bajo responsabilidad funcional, técnica y legal.

ARTÍCULO QUINTO. - HACER DE CONOCIMIENTO lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo al Despacho de Alcaldía, a los señores Regidores, así como a las Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional (www.municomas.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
DE CONCEJO MUNICIPAL

Mag. JORGE ADALBERTO MUÑOZ CHUQUIRUNA
GERENTE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

ULISES VILLEGAS ROJAS
ALCALDE DE COMAS